



Facultad de Psicología

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR A PARA LOS ESTUDIANTES CEAL 2017-2018 de la Facultad de Psicología

IMPORTANTE:

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Psicología te informa de los procedimientos a seguir antes, durante y después de la estancia. El estudiante deberá leerlo atentamente y si tiene alguna duda o problema, contactar con nuestra Oficina: ori.psicologia@uam.es

Para que la ORI pueda mantenerte convenientemente informado deberás utilizar la dirección de correo electrónico institucional de nombre.apellido@estudiante.uam.es. Esta será la dirección que utilizaremos para ponernos en contacto contigo. La ORI no utilizará los correos personales y no se responsabilizará si el estudiante no recibe información importante por este motivo.

Si el estudiante necesita hacer alguna consulta durante su estancia en el extranjero puede hacerlo a través del correo electrónico. Cualquier consulta debe realizarla siempre el interesado, evitando los intermediarios (padres, amigos, etc). Dada la mayoría de edad del estudiante, la UAM sólo puede proporcionar información de carácter personal al interesado. En el caso de que fuera necesario que el estudiante tuviera que realizar algún trámite en la UAM y no pudiera por estar en la universidad de destino, dicho trámite podrá realizarlo otra persona en su lugar presentando una autorización firmada por el estudiante y una fotocopia del DNI del estudiante, necesariamente.

I. ANTES DE IRSE:

A. Trámites para la UAM:

1. La ORI de Plaza Mayor nos enviará una copia del Acuerdo de Estudios que el estudiante ha elaborado con el coordinador académico de la UAM.

2. Hasta el 31 de mayo de 2017 el/la estudiante podrá grabar las asignaturas que ha incluido en el Acuerdo de Estudios en el Acuerdo de Estudios de Sigma siguiendo las *instrucciones* que se podrán descargar de nuestra página web:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Psicologia/es/1242653121924/contenidoFinal/CEAL_%28UAM- Banco Santander%29.htm

- *Aquel estudiante que no lo haya hecho en el plazo establecido **NO podrá matricularse de las asignaturas de la UAM que haya incluido en el Acuerdo de Estudios.***

Importante: *Es obligatorio leer la Normativa para estudiantes de movilidad (en especial el apartado referente a la Matrícula), antes de seleccionar las asignaturas de la UAM. No se admitirán los Acuerdos de Estudios que no cumplan con dicha normativa. La normativa la podrás descargar de nuestra página web.*

3. No olvidar la **matriculación en la UAM** para el curso académico en el que se va a realizar el intercambio que se deberá hacer **como se ha hecho habitualmente, en las fechas que indique la facultad**. Se deberán matricular también las asignaturas que se vayan a cursar en la UAM en el segundo semestre, si es el caso de que vayas a cursar alguna en la UAM. Quienes deseen matricular *asignaturas no incluidas en su acuerdo de estudios y que coincidan con el período de estancia de la beca* deberán solicitar **autorización** a la Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad **antes de la matriculación**. En este caso, será necesario que el estudiante vaya a nuestra oficina y cumplimente una instancia que será entregada a la Vicedecana de RR.II. para su revisión.
- La ORI informará al estudiante más adelante sobre cómo deberá matricular las asignaturas de la UAM que incluya en el Acuerdo de Estudios.

II. DURANTE LA ESTANCIA:

- Mantener actualizado el Acuerdo de Estudios, comunicando las modificaciones al coordinador y a la ORI de la facultad.

El plazo para efectuar los cambios en el Acuerdo de Estudios es:

- **Del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2017**

Las modificaciones también deberán introducirse en el Acuerdo de Estudios de Sigma en estos plazos (*ver instrucciones publicadas en nuestra página web*).

Muy importante: Después del 15 de Octubre de 2017 no se aceptará ningún cambio del Acuerdo de Estudios.

El procedimiento a seguir para realizar los cambios en el Acuerdo de Estudios será el siguiente:

- ✓ Contactar con el coordinador académico de la UAM vía email para que dé el visto bueno de los cambios que el estudiante quiere hacer.
- ✓ En los plazos de modificaciones se deberá introducir los cambios en el Acuerdo de Estudios de Sigma. Aquellas asignaturas que no estén incluidas en el Acuerdo de Estudios en estos plazos, NO podrán ser matriculadas y, por tanto, NO podrán ser convalidadas posteriormente.
- ✓ El coordinador validará los cambios en el Acuerdo de Estudios de Sigma.
- ✓ Una vez validados los cambios en Sigma por el coordinador, el estudiante descargará el *pdf* del Acuerdo de Estudios de la UAM y nos lo enviará vía email. Nosotros lo imprimiremos y lo enviaremos al coordinador académico para que lo firme.
- ✓ En la ORI modificaremos la matrícula, en el caso de que se haya modificado alguna asignatura de la UAM, y enviaremos un email al estudiante para que compruebe que está todo correcto.

III. AL VOLVER:

1. Hacerse responsable de que la Oficina Central de CEAL reciba el **Certificado Oficial de Notas original de la universidad de destino**. La persona responsable de esta oficina nos enviará el documento para que podamos preparar la hoja de reconocimiento y el coordinador haga las convalidaciones.
2. Los estudiantes que participen durante el curso 2017-2018 en Programas Internacionales de Intercambio **podrán matricularse por Internet del curso 2019-2019 en la UAM en las fechas establecidas en el calendario oficial de matrícula si su expediente figura calificado y con las correspondientes convalidaciones realizadas**. En caso de no estar calificados para esas fechas en la ORI les informaremos de lo que deberán de hacer.

Para estar convenientemente informados a lo largo de vuestro período de movilidad es importante que consultéis con regularidad el correo electrónico del estudiante y nuestra página web:

http://www.uam.es/ss/Satellite/Psicologia/es/1242653121924/contenidoFinal/CEAL_%28UAM- Banco Santander%29.htm

